



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional Nº. 167 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

17 MAR. 2011

VISTO: El Memorandum Nº 166-2011/GOB.REG.HVCA/PR; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, por cordante con el Artículo 8º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 21º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza en tal sentido; conforme a las atribuciones establecidas por la Ley y a fin de garantizar una adecuada gestión técnica administrativa en la Gerencia Regional de Infraestructura, se realiza las acciones a que se refiere la parte anterior, teniendo en consideración los documentos de gestión instrucción suscritos.

Estando a lo dispuesto;

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27901: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE.

ARTICULO 1.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, a **CARLOS EDUARDO ZEVALLOS SOLDEVILLA**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo.

ARTICULO 2.- El ingreso que corresponde al personal que se incorpora a la Gerencia Regional de Infraestructura a la contratación económica será afectado al Fondo de Inversión Económica y Social Regional creado por Decreto Ley Nº 28049 conforme a los Lineamientos de gestión de dicho fondo.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR el presente a los señores Gerentes Regionales de Infraestructura y Gerente General del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Municipal y a los señores Gerentes de los Municipios de los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste A. Díaz Abán
PRESIDENTE REGIONAL

